I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000723

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 30 ABR. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2624/2009; el Memorándum N°1000/321/2009 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/610/2009; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Juridicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/610/2009, se otorgó una subvención al **Centro Cultural "Cristo de la Calle"**.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 17 de abril de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **Centro Cultural "Cristo de la Calle"**, representado por su presidente don José Luis Droguett Fuentealba, cédula identidad N°08.760.075-0, mediante el cual se otorga una subvención por la suma de $2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos), para ser destinada única y exclusivamente para adquirir furgón para el traslado semanal de los niños.

2. El **Centro Cultural "Cristo de la Calle"**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a los fines establecidos y antes mencionados.

3. El **Centro Cultural "Cristo de la Calle"**, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto los documentos pertinentes, antes del 31 de diciembre de 2009.

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del convenio, debiendo informar de su ejecución al señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 0000723 /2009

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Otras Personas Jurídicas Privadas - Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CARLOS RAMOS GARCÍA
Secretario Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CRG/mbh
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoria Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Tesorería Municipal
Secplan
Página Web
Centro Cultural "Cristo de la Calle"

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CENTRO CULTURAL CRISTO DE LA CALLE.

En Cerrillos, a 17 de Abril de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, de esta comuna y el **CENTRO CULTURAL CRISTO DE LA CALLE,** Personalidad Jurídica N°444-01, representada por su Presidente don **JOSÉ LUIS DROGUETT FUENTEALBA,** Cédula de Identidad número 8.760.075-0, con domicilio en Titan N° 7743, comuna de Cerrillos, teléfono 538 48 22, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: El señor Alcalde en virtud de las facultades que le confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 03 de Abril de 2009, por el que se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CENTRO CULTURAL CRISTO DE LA CALLE.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/610/2009, de fecha 16 de Abril de 2009, se otorga al **CENTRO CULTURAL CRISTO DE LA CALLE,** una subvención ascendente a $2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos).

TERCERO: El CENTRO CULTURAL CRISTO DE LA CALLE, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para adquirir furgón para el traslado semanal de los niños.
La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente instrumento.

CUARTO: El **CENTRO CULTURAL CRISTO DE LA CALLE,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto los documentos pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2009.

QUINTO: La rendición de cuenta, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

SEXTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del presente Convenio, debiendo informar de su ejecución al señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SÉPTIMO: El incumplimiento por parte del **CENTRO CULTURAL CRISTO DE LA CALLE,** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

CENTRO CULTURAL CRISTO DE LA CALLE
Representado por
JOSÉ LUIS DROGUETT FUENTEALBA
C.I. 8.760.075-0

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

Rct.

"CRISTO DE LA CALLE"

http://www.cristodelcalle.cl e-mail: ccalle@cristodelacalle.cl
Av. .Orione 7306 Fono:5384822 –Cerrillos- Santiago

Cerrillos 16 de Enero de 2009

Señor
Alejandro Almendares
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Cerrillos
Estimado Señor :

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha, 16 ENE. 2009
Nº Ingreso: 442
Hora: 12:28.-

Por la presente queremos manifestar a usted los agradecimientos por el apoyo prestado a nuestra organización junto a los señores consejales.

En esta ocasión queremos solicitar a usted tenga bien considerar que la subvención municipal, para nosotros sea destinada a satisfacer la movilización que implica trasladar a 85 niños semanalmente, en situación de extrema pobreza y riesgo social, que asisten a nuestro comedor.

Nuestro interés es contar con un furgón, usado, de tal modo que se encuentre en condiciones de cumplir con esta misión. De acuerdo con algunas cotizaciones realizadas, la suma necesaria, alcanza a los $ 2.500.000.

Como hemos conversado en ocasiones anteriores, nos urge contar con este médio, ante los reiterados viajes que deben realizar nuestros voluntários, dentro de esta comuna para dar, este sentido gesto solidário. En Navidad tuvimos alrrededor de 160 personas, en nuestras oficinas, muchos niños, algunos fueron acompañados por sus padres. Como podrá darse cuenta esto implicó mucho movimiento. Así rogamos que nuestro município pueda apoyar esta gestión.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted

CRISTO DE LA CALLE
Fundado : Abril 2000
PARROQUIA JOSE BENITO COTTOLENGO

José Luis Droguett
Presidente

"Quién da al pobre da a Dios y de la mano de Él recibirá su recompensa"
San Luis Orine

CC: Consejales Ilustre Municipalidad de Cerrillos

Cristo de la Calle

PROYECTO TRANSPORTE COMEDOR

CRISTO DE LA CALLE
Fundado : Abril 2000
PARROQUIA JOSE BENITO COTTOLENGO



Rut: 65.024.670-5
Personería jurídica: Nº 444-2001
Página web: www.cristodelacalle.cl
Teléfono de contacto: 5384822

Fundamentación:

El grupo solidario **"Cristo de la Calle"** está atendiendo este año a un grupo de 50 niños de bajos recursos que almuerzan diariamente en la escuela, con un almuerzo todos los sábados, en nuestras oficinas, al detectar nuestros misioneros que habían niños que durante el fin de semana eran escasos los hogares donde compartían un almuerzo, ya sea por la cesantía de sus padres o – porque no decirlo- porque el vicio es más fuerte y estos pequeños muchas veces quedan al cariño y solidaridad de algún vecino.

Así, nuestro grupo hace el esfuerzo por contactar con empresas y más que nada con amigos, para ver la posibilidad de poder hacer algo por estos pequeños, para empezar la Congregación Don Orione nos autoriza a ocupar las instalaciones que quedaron destruidas por el incendio a los dormitorios de la obra del Pequeño Cottolengo. Hemos restaurado parte de estas habitaciones e implementamos con nuestros fondos y la caridad de nuestros socios, una cocina donde se les prepara el alimento, (durante este año, el costo para la atención de estos pequeños esta financiado con el aporte de la empresa ULTRAMAR y SITRANS), cocinan nuestras misioneras y damas colaboradoras.

Los misioneros realizan varios viajes en la búsqueda de estos pequeños que viven aproximadamente a 2,5 kilómetros de nuestras oficinas, colocan sus vehículos a disposición, siendo una camioneta y un furgón los encargados de movilizarlos. También han asistido a estos pequeños algunos alumnos universitarios quienes a través de dinámicas, juegos, bailes les dan otra mirada a la vida que llevan estos amiguitos.

El fin principal de este comedor, más allá de la alimentación saludable de estos niños y la cobertura de sus necesidades básicas dentro de nuestras posibilidades, es evitar el gran riesgo social en que estos menores se encuentran y evitar la deserción escolar.

Objetivo:

Lograr sensibilizar a personas, instituciones que aporten el capital suficiente, para adquirir un vehículo para el traslado, de estos menores.

Misión:

Asistir al prójimo, entregándoles una comida sana, recomendada por una nutricionista, cariño aportado por los tíos y amigos del "Cristo de la Calle" ropa y abrigo que logra recoger esta institución desde varios lugares, siendo nuestros niños los principales beneficiados. Se encuentra en estudio, darle apoyo a través de computadores, donde aprendan el uso de estas herramientas, se entretengan y sientan que la calle no es el único espacio que disponen para su entretención.

Tareas por cumplir:

1.- Implementar una salita con los recursos necesarios para que los pequeños sean atendidos por especialistas, tales como: pediatras, psicólogos, profesores, asistentes sociales, etc.

2.- Instalación de mobiliario (mesas y sillas) para el reforzamiento escolar que los niños requieren. (Habilitar una pequeña sala de clases)

3.- Solicitar a empresas e instituciones puedan cubrir los gastos necesarios para mantener en el tiempo el comedor.

4.- Realizar encuentros con los padres de los pequeños para orientarles y apoyarles en lo que está a nuestro alcance.

5.- Invitar a hombres, mujeres y jóvenes clasificados y calificados, a compartir el trabajo de asistencia a estos pequeños, porque el trabajo altamente compensado por el cariño de los niños resulte gratificante y logremos hacer más grande al **"Cristo de la Calle"**

Datos

http:// www.cristodelacalle .cl

Rut : 65.024.670-5

Personeria Jurídica: 444-año 2001

Cuenta Banco BCI: 45696969

Dirección: Av. don Orione 7306A

Fono contacto: Of.-6301708- casa 5384822

Móvil: 8.5492501

José Luis Droguett

CERRILLOS